¶ Los dichos señores conçejo corregidor regidores caualleros escuderos ofiçiales
e omes buenos dieron e otorgaron su saluo conducto a [illegible] de Villafranca
por [illegible] menos de dias para el e su muger e fijos e los otras personas e toda su fazienda
e bestias e caualgaduras e leuarse [illegible] [illegible] [illegible] seruiçio
del rey de Castilla [illegible] yda estada e tornada.

¶ Este dia los dichos señores conçejo corregidor regidores caualleros escuderos
ofiçiales e omes buenos fizieron renta [illegible] de las [illegible] del [illegible]
de [illegible] por un año primero [illegible] e conplido que [illegible] primero dia
del mes de agosto primero que viene en [illegible] Juan Alfonso su [illegible]
[illegible] Pujol vezinos de la dicha çibdat que estaua presentes por preçio de [illegible] mill mrs
de [illegible] pagadores la meytat luego e la otra meytad en fin
del año [illegible] dos años [illegible] los dichos años pagaran
e Juan Alfonso [illegible] Pujol [illegible] el dicho [illegible] e obligaron de
de pagar los dichos [illegible] mill mrs en la manera que dicha es [illegible]
e pagar obligaron [illegible] mesmos e todos sus bienes [illegible] como [illegible]
[illegible] testigos llamados
[illegible] de Almarcha e [illegible]
regidores [illegible] Juan [illegible]
[illegible] del rey vezinos de Murçia.

gallinas / almotaçen

¶ Este dia ordenaron e mandaron que de aqui adelante personas algunas no sean osados
de tener ni [illegible] en las calles e plaças desta çibdat publicamente gallinas
en pena por cada vez que fuesen falladas de doze mrs para el almotaçen [illegible]
[illegible] de aqui adelante e mandaron lo asy pregonar publicamente [illegible]
fue pregonado en este dicho dia por [illegible] pregonero publico del dicho
conçejo [illegible] testigos [illegible]

Conçejo

¶ Martes veynte e nueue dias del dicho mes de jullio del dicho año este dia fueron
ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund que lo an de costunbre el honrrado [illegible]
[illegible] Diego Lopez Puerto Carrero vasallo del rey nuestro señor su juez e corregidor
[illegible] de la dicha çibdat e su [illegible] Juan de Soto e Alfonso de Dauales Diego
[illegible] de Lorca [illegible] Juan de [illegible] Pedro [illegible]
[illegible] Alfonso de Lorca [illegible] de los dichos [illegible] omes buenos [illegible]
e Alfonso [illegible] fazienda del dicho conçejo [illegible]
[illegible] ordenaron los dichos [illegible] Juan de Vallid e Alfonso [illegible]
[illegible] mayordomo [illegible] vezinos de Murçia
[illegible] de Lorca [illegible] vezinos de Murçia.

Ayuntamiento de Murcia